Ley 31 de 1992

Ley 31 de 1992 y sus modificaciones Publicado el: Lunes, 12 de marzo de 2012
Por la cual se dictan las normas a las que deberá sujetarse el Banco de la República para el ejercicio de sus funciones, el Gobierno para señalar el régimen de cambio internacional, para la expedición de los Estatutos del Banco y para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del mismo, se determinan las entidades a las cuales pasarán los Fondos de Fomento que administra el Banco y se dictan otras disposiciones.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/normatividad-el-banco/ley-31-1992